Ministerio de Minas y Energía

El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,

HACE SABER:

Que el Subdirector de Talento Humano (E) del Ministerio de Minas y Energía, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de las ex funcionarias relacionadas a continuación:

NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO
MARIA LIGIA CORTES OSORIO	Técnico Administrativo 3124 - 16	Resolución 40576 del 22 de octubre de 2026
CAROL MAYERLY SANDOVAL GALVIS	Secretario Ejecutivo 4210-16	Resolución 40577 del 22 de octubre de 2026

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *"(…) La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente" (…)*, se publicará la presente información en la página web https://www.minenergia.gov.co/ para que los posibles interesados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico ges_talento_humano@minenergia.gov.co

Se fija la presente, el 30 de octubre de 2026.

JULIAN FELIPE AGUILAR ARBOLEDA
SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)